

## Algunas ideas para desarrollar una verdadera cultura de la tolerancia política en Venezuela<sup>Δ</sup>

Flavia PESCI FELTRI\*

REDAV, N° 25, 2022, pp. 133-143

**Resumen:** En el presente trabajo, en honor al Profesor Henrique Iribarren Monteverde, se explica cuáles son los fundamentos y límites de la tolerancia, entendida como un valor fundacional del Estado constitucional y, concretamente, qué se entiende por intolerancia política. Ello tiene como objetivo apuntar algunas recomendaciones que se deberían tomar en cuenta para la reconstrucción de la sociedad venezolana, el restablecimiento del Estado de derecho y de la democracia en el país.

**Palabras clave:** Democracia – Estado de Derecho – Política – Tolerancia.

**Abstract:** *This paper, in honor of Professor Henrique Iribarren Monteverde, explains the foundations and limits of tolerance understood as an essential value of the constitutional State and, specifically, what is meant political intolerance. We intend to provide some recommendations that should be taken for the reconstruction of Venezuelan society, the restoration of the rule of law and democracy in the country.*

**Keywords:** *Democracy – Rule of law – Politic – Tolerance.*

Recibido

08-01-2023

Aceptado

16-02-2023

### Prior verba

Cuando pienso en Henrique Iribarren Monteverde (primero jefe y maestro, luego amigo y hermano), no puedo sino recordar el prólogo que FERNANDO SAVATER le hace a esa pequeña joya literaria titulada *Literatura y derecho ante la ley*<sup>1</sup> del escritor italiano CLAUDIO MAGRIS, en el que nos recuerda cómo este defiende las razones para que nos

<sup>Δ</sup> La concepción de este trabajo tuvo una primera versión redactada a finales del año 2010 que fue enviada a la imprenta de la Universidad Central de Venezuela para su publicación. Hasta la fecha (diciembre 2022) no hemos recibido noticias de que se haya publicado, de modo que decidí retomarlo, cambiando sustancialmente buena parte de su texto para dedicarlo a mi querido amigo Henrique por considerar que el tema sigue teniendo total vigencia y porque el homenajeado era un defensor y ejercía a plenitud el valor de la tolerancia.

\* Abogado de la UCV, especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política en el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid y en Derechos Humanos de la Universidad Complutense de esa misma ciudad; profesora de Derecho Administrativo de la UCV; Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Electrónica de Derecho Administrativo (REDAV); Miembro del Consejo Directivo de la Asociación Venezolana de Estudios de Derecho Administrativo (AVEDA).

<sup>1</sup> Claudio Magris: *Literatura y derecho ante la ley*. Editorial Sexto Piso. Madrid, 2008.

declaremos laicos, entendiendo la laicidad como un hábito mental que nos permita tener la capacidad de distinguir entre lo que es demostrable racionalmente de lo que es, en cambio, objeto de fe.

La laicidad de la que nos habla MAGRIS y nos refiere SAVATER, *significa tolerancia, duda dirigida hacia las propias certezas, auto ironía, desmitificación de todos los ídolos, también de los propios; es la capacidad de creer fuertemente en algunos valores, sabiendo que existen otros que también son respetables*<sup>2</sup>.

En sintonía con lo anterior y en el curso de su prólogo, SAVATER rememora las reflexiones de MAGRIS: *dado que la adoración más constante de cada cual es la que profesamos a nuestro propio ego, no cabe duda de que la laicidad mejor entendida empieza por uno mismo*<sup>3</sup>.

Henrique encarnó esta actitud mental y postura vital a lo largo de su existencia y lo hizo con quienes le rodearon –fueran o no personas cercanas, coincidieran o no con sus ideas y posiciones–, pero en especial la personificó frente a sí mismo.

Quizá precisamente por esa profunda conciencia de sus propios límites y de la fragilidad e imperfección humanas de la que estamos hechos, es que hoy no podemos verle para recordar los momentos pasados, leer poesía o conversar sobre nuestras pequeñas grandes debilidades.

A ti Henrique, por tu generosa manera de estar y de reconocermé, por haberme enseñado y transmitido tu sensibilidad, dedico con extremo afecto estas pocas líneas sobre la tolerancia que tuviste a bien ejercer con honestidad y gallardía, como tantos otros valores que te hicieron un ser absolutamente excepcional y como tal te recordamos: con ternura, nostalgia, hondo afecto y admiración.

Sí, el enemigo es absolutizar, el enemigo es la Iglesia y sus verdades eternas, el Islam, el Partido Único, el Monoteísmo, el culto al Uno. El caso es que cuando uno comienza a absolutizar entra en el camino de los desvaríos: la Patria, la Revolución, la Historia, la Verdad, el Partido. En cuanto comienzan las palabras con mayúsculas, comienzan los crímenes<sup>4</sup>.

## Introducción

Hoy en día resulta ineludible construir una verdadera cultura de la tolerancia como valor y premisa fundamental del único sistema político

---

<sup>2</sup> Id., p. 15.

<sup>3</sup> Id., p. 16.

<sup>4</sup> Pániker, Salvador: *Cuaderno Amarillo. Ensayo Filosofía*. Editorial de Bolsillo. Barcelona, España, 2003, p. 78.

que, no obstante, la crisis que atraviesa desde comienzos del presente siglo, reconocemos como el más viable: la democracia.

Hasta la actualidad, la democracia se ha revelado como el único régimen que permite, a través del ensayo y error, el perfeccionamiento del sistema de protección de los derechos humanos y el progreso y avance de los mecanismos de control del poder público<sup>5</sup>.

La tarea de centrarnos en el valor de la tolerancia y construir una verdadera educación dirigida a penetrar las instituciones jurídicas, políticas y sociales es un reto del Constitucionalismo del siglo XXI que, no me cabe duda, ha de asumir Venezuela, Latinoamérica y el mundo.

Vista las expresiones de intolerancia política, religiosa y étnica que se manifiestan diariamente en distintos lugares del orbe, así como la evolución de los acontecimientos políticos y sociales que se han desarrollado en Venezuela; comprobada, también, la clara polarización política entre los ciudadanos venezolanos que se ha profundizado en estas dos últimas décadas y que ha sido promovida desde las instancias del poder, se considera impostergable tratar el tema señalado.

Aspiramos hacer una reflexión que busca abrir un espacio abierto y constructivo para el debate, para lo cual se requiere previamente de una introspección serena, sincera y ponderada de los errores cometidos por los representantes del gobierno, los integrantes de la oposición, los factores económicos y religiosos que han intervenido en los procesos políticos y jurídicos producidos en Venezuela, como aquellos cometidos por la propia sociedad civil.

En este trabajo, no se van a enumerar la infinitud y tristísimas expresiones de intolerancia política que hemos sufrido en Venezuela desde las instancias referidas y que han generado la muy dolorosa situación que atraviesa actualmente el país debido a la violación de los derechos humanos más elementales de la persona, así como a la implementación de políticas públicas irracionales que han generado la emergencia humanitaria compleja.

Ello ha sido y es constantemente relatado en otros contextos por académicos y organizaciones venezolanas de derechos humanos y revelado, además, por los informes de los últimos dos años emitidos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

---

<sup>5</sup> *"La democracia es el debate permanente de los grandes temas. La democracia significa sucesivos procedimientos de ensayo y error. Democracia equivale al sistema que permite la permanente corrección de sus fracasos. Democracia es tensión dinámica entre libertad e igualdad. Democracia, no es solo 'ley de las mayorías' sino también 'respeto a las minorías'", Pániker, ob. cit., p. 233.*

Humanos y la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela.

Tampoco pretendemos condenar a un solo sector político, social o económico, pues –aunque algunos tienen una mayor y determinante responsabilidad en la eliminación del Estado de derecho y tendrán necesariamente que asumir las consecuencias de ello–, partimos de la idea de que todos los sectores detentan (detentamos), por omisión o acción, una dosis importante de responsabilidad.

En esta ocasión, solo pretendo referir cuáles son los fundamentos y límites de la tolerancia, entendida como un valor fundacional del Estado constitucional y, concretamente, qué se entiende por intolerancia política, a los fines de apuntar algunas recomendaciones que se deberían tomar en cuenta para la reconstrucción de la sociedad venezolana, el restablecimiento del Estado de derecho y de la democracia en el país.

## I. Tolerancia: fundamentos y límites

La historia de la humanidad se ha caracterizado por innumerables manifestaciones que expresan la actitud intolerante que habita en cada uno de nosotros, lo cual ha dado origen a múltiples guerras y a la destrucción de sociedades enteras como consecuencia de una postura radical del individuo que parte de la convicción de que sus ideas, creencias y posiciones son las ciertas, las racionales, las Verdaderas.

Uno de los cimientos sobre los que se funda el Estado constitucional es el de la tolerancia que se revela a través del pluralismo religioso, político, económico y social. Este valor pretende proteger la libertad de pensamiento y de conciencia una de las formas mediante las cuales se expresa la libertad individual, por lo que su fin último es acabar con comportamientos y actitudes dogmáticas y fundamentalistas que impiden, precisamente, el desarrollo de esa libertad.

Para poder definir a la tolerancia es indispensable previamente aclarar dos puntos.

En primer término, la definición moderna del valor tolerancia abarca el respeto y consideración de todas las manifestaciones de ideas y opiniones que los individuos o comunidades expresen en cualquier ámbito de la vida (espiritual, religiosa, política, económica, etc.) de ahí que, no se centra en la tolerancia religiosa que, en sus orígenes, permitió el desarrollo filosófico de ese valor, sino que incluye distintos aspectos de la vida del hombre en sociedad.

En segundo lugar, la concepción de la tolerancia de la que se parte se aleja totalmente de la definición del Diccionario de la Real Academia

Española, que asume de antemano que lo tolerable es erróneo o injusto, al definirla como: “Sufrir, llevar con paciencia. Permitir algo que no se tiene por lícito, sin aprobarlo expresamente (...)”<sup>6</sup>.

El concepto de tolerancia de nuestros días abandona la idea generalizada según la cual tolerar es aceptar una postura que, por no ser como la nuestra, se la considera de antemano equivocada, contraria e irracional pero que se acepta de forma condescendiente para evitar males mayores.

Por el contrario, la definición moderna de tolerancia trae consigo reconocer<sup>7</sup> las diferencias ajenas, las opiniones divergentes por la elemental constatación de que tienen el mismo valor que las ideas y opiniones propias, pues cada individuo, por el hecho mismo de su condición humana, es autónomo y libre; tiene, en consecuencia, el derecho de expresar soberanamente su visión de la vida, del mundo, del hombre y de los problemas morales y prácticos que enfrenta en el transcurso de su existencia.

Dicho brevemente, la tolerancia entraña hoy día la aceptación de que la idea que distintas personas tienen sobre un mismo tema puede llevar a conclusiones opuestas en la medida en que las premisas sobre las cuales se desarrolla son diferentes y siendo que en este ámbito se está fuera del campo de la ciencia, no hay referencias exactas que permitan afirmar cuál de las premisas utilizadas sea la verdadera.

De ahí que los fundamentos del concepto moderno de tolerancia en el marco de un Estado constitucional, son: **(i)** Que la condescendencia con el error ajeno no es su cimiento; **(ii)** Que hay un principio ético del que se deriva la tolerancia, a saber, que los demás han de ser tratados y considerados como se desea ser tratado y considerado; **(iii)** Que con base a la libertad individual es forzoso impedir la intolerancia pues la misma limita y, en muchas ocasiones, aniquila la libertad de expresión y la libertad de conciencia; **(iv)** Que la tolerancia es producto de la constatación de que es imposible, en el ámbito de las opiniones e ideas, establecer cuáles son ciertas y cuáles no, ya que en el mundo de las ideas no hay referencias exactas que establezcan sus directrices, como sí las hay en el ámbito científico<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> *Diccionario de la Lengua Española*. Vigésima Primera Edición. Tomo II, p. 1990.

<sup>7</sup> Cuando se habla de reconocer, aceptar o respetar las ideas y opiniones ajenas no se pretende que las mismas deban ser compartidas, sino que han de ser consideradas, estimadas, tomadas en cuenta para una eventual discusión racional sobre su contenido.

<sup>8</sup> Ver Sergio Valverde-Alpízar: “De Tolerancias”, en *Revista Acta Académica*. Universidad Autónoma de Centro América, N° 25, noviembre, 1999, p. 126.

Enunciados los fundamentos del concepto actual de tolerancia, es necesario establecer sus fronteras, por cuanto ejercerla de forma ilimitada conlleva *in extremis* al caos y a la anarquía: consentir absolutamente todas las ideas y las actuaciones que pretenden materializarla, sería permitir la violación y aniquilación de los derechos de los demás.

En tal sentido, se ha dicho que el límite de la tolerancia debe ser el *bien común*, entendido como el que se encuentra diseñado y delimitado por el derecho positivo, es decir, que: “*jurídicamente podrían tolerarse todas las opiniones y manifestaciones que no estuvieren expresamente prohibidas por la ley, con lo que prácticamente podríamos identificar lo intolerable con lo ilícito*”<sup>9</sup>.

La tolerancia es un valor que preexiste a toda positivización del comportamiento humano mediante normas jurídicas y constituye, también, un derecho individual, expresión de la libertad, que se funda en el reconocimiento de la autonomía de la razón y de la conciencia humana, por lo que su práctica exige el abandono del dogmatismo y del fanatismo.

Constituye, entonces, como mencionábamos al inicio de estas líneas un reto para el Constitucionalismo del siglo XXI, la exigencia de regular jurídicamente este valor-derecho, en el sentido de que se desarrollen con mayor profundidad cada uno de los aspectos que lo integran y conforman, tales como la tolerancia religiosa, la de opiniones e ideas, y la tolerancia política para efectivamente poder garantizarlo.

Si bien hay normas que prohíben comportamientos intolerantes – discriminación por razones de sexo, religión o condición social –, una de las preguntas que debemos plantearnos es si la tolerancia constituye un derecho subjetivo que ha de ser regulado para, por una parte, delimitar claramente cuándo se está en presencia de comportamientos intolerantes cuya ejecución habrá de conllevar una sanción; y, por otra, promover normas dirigidas al desarrollo de la cultura de la tolerancia con el fin de que las múltiples diferencias que se viven en el seno de las sociedades modernas sean respetadas y dignas de consideración.

## II. Intransigencia política y recomendaciones para la promoción de la cultura de la tolerancia política en Venezuela

La intolerancia política ha sido definida como aquél comportamiento que se deriva de: “*la voluntad de restringir los derechos de una*

---

<sup>9</sup> Id., p. 126.

persona o grupo que desagradan por tener una opinión distinta<sup>10</sup>; y la misma:

[...] representa una amenaza a la democracia, pues discrimina a ciertos sectores de la población, a los que incluso llega a silenciar. La intolerancia crea una cultura conformista y una sociedad cerrada, que reduce la percepción que los ciudadanos tienen de la política y moldea el consiguiente comportamiento<sup>11</sup>.

Se está en presencia de la intolerancia política, cuando surgen las siguientes situaciones: **(i)** Un entorno en el que las normas de la democracia están ausentes, no están definidas con claridad o se aplican de manera injusta; **(ii)** Desconocimiento de las reglas de participación e intervención en una democracia entre los ciudadanos y los actores políticos; **(iii)** Inseguridad personal y temor a la crítica; **(iv)** Entorno político que gira alrededor de la personalidad y no de las ideas, o que está dominado por el favoritismo; **(v)** Exclusión en términos de resultados electorales, según la cual se marginan a los perdedores; **(vi)** Restricciones o ausencia de vías para el diálogo y la participación constructiva; **(vii)** Fanatismo y dogmatismo, es decir, la actitud de que las opiniones propias son la verdad y siempre son las correctas<sup>12</sup>.

En definitiva, la intolerancia política constituye una clara amenaza a la democracia ya que dicho sistema político se funda, insistimos, en la premisa de que se han de:

Aceptar y respetar los derechos fundamentales y las libertades civiles de las personas y de los grupos cuyas opiniones difieren de las nuestras. Todos los ciudadanos incluidos los dirigentes políticos tienen la responsabilidad de practicar la tolerancia política en la teoría y en la práctica. Como un claro rechazo a “la ley del más fuerte”, la tolerancia constituye un principio clave de la democracia. Como ideal, la democracia confirma que todos los miembros de la sociedad deben tratar a los demás como pares y gozar de un trato igualitario. La democracia se sustenta en la aceptación y respeto de los semejantes. La vida democrática consiste tanto en el derecho a disentir como en que todos acepten esa diferencia. La democracia supone el respeto a la pluralidad de ideas y las ventajas del diálogo como medio de resolver las discrepancias<sup>13</sup>.

Uno de los aspectos más relevantes que se ha observado en los últimos veintitrés años en la sociedad venezolana es, precisamente, una profundización e instauración definitiva de la intolerancia política.

Tal y como afirmamos en la parte introductoria del presente trabajo, en este contexto no se pretende ahondar sobre quién dio el primer paso

<sup>10</sup> Tomado de la página Web de Unión Interparlamentaria, en la cual se realizan reflexiones sobre la tolerancia y la democracia. *Vid* <https://bit.ly/42s3pMd>

<sup>11</sup> *Id.*

<sup>12</sup> *Id.*

<sup>13</sup> *Id.*

para provocar el desenlace actual ni por qué ha habido “bandos” en la sociedad venezolana que han promovido con mayor o menor fuerza el distanciamiento, el rencor, la intolerancia y el fanatismo político.

Lo que sí no podemos dejar de decir es que, desde la llegada del chavismo al poder, el gobierno ha implementado como política pública la intolerancia política, personificando cada uno de sus líderes un fanatismo devastador que ha creado una honda división entre los venezolanos y generado, a lo largo de los años, una sociedad partida en dos que no se escucha, que no se reconoce.

Ambas partes (el gobierno y los sectores que se le han opuesto), lejos de profundizar la democracia, han permitido por distintos medios y a través de actitudes y comportamientos antidemocráticos que los venezolanos nos hayamos acostumbrado a hablar con temor de los temas políticos; que nos sintamos extraños al transitar por determinadas zonas de las ciudades, que veamos con recelo al otro y hasta que hayamos pretendido aniquilar una u otra fuerza.

Este clima de desconfianza, recelo y temor ha de ser erradicado y dicho reto constituye una tarea de los académicos, juristas, sociólogos, politólogos, políticos y de la sociedad civil toda.

Constituye una responsabilidad ineludible identificar cuáles han sido los comportamientos que han atentado contra el bien común –límite de la tolerancia–, y abrir el debate honesto.

Si no se profundiza en el intercambio de ideas, habiendo previamente asumido cada parte su cuota de responsabilidad; si no se reconoce que todos podemos tener algo de verdad, se radicalizarán más las posturas y la intolerancia seguirá penetrando en cualquier ámbito en el que nos vayamos a desenvolver con las consecuencias devastadoras que ello implica para la dignidad humana, la libertad e incluso la vida, tal y como penosamente hemos constatado o bien como testigos o como víctimas.

En definitiva, resulta obligatoria la necesidad de incrementar una cultura de la tolerancia como uno de los valores esenciales para profundizar la democracia; y, porque no, como un derecho subjetivo de los ciudadanos que como tal ha de ser garantizado por el legislador mediante el establecimiento de normas orientadas a desarrollar conductas y acciones tolerantes, dirigidas tanto a las instituciones públicas como a las privadas a los fines de que ambas tengan la obligación de asumir y entender la diversidad como una realidad natural.

En tal sentido, debe partirse de la necesidad de promover una cultura de tolerancia política, que ha de ser asumida de forma impostergable por *todos* los factores de la sociedad civil y política.



De ahí que, se considera oportuno en el marco de este trabajo –debido al momento histórico y político que vive la sociedad venezolana y la deformación que han venido sufriendo los Poderes Públicos en nuestro país–, exponer a modo de ejemplo, algunas de las recomendaciones que la Organización Internacional de los Parlamentos propone en esta materia:

**a.** El poder ejecutivo y el poder legislativo han de llevar a cabo las siguientes actuaciones: **(i)** Garantizar el reconocimiento y el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos, en especial el derecho a la libertad de expresión, y la sanción de los discursos violentos y la discriminación; **(ii)** Elaborar un marco jurídico sólido para garantizar la celebración de elecciones, la gestión independiente de las mismas, y la competición libre y abierta entre los diversos partidos políticos; la igualdad de oportunidades para la competencia entre los partidos; y que los medios de comunicación velen por su independencia y su diversidad; **(iii)** Impartir educación cívica para instruir a los ciudadanos acerca de sus derechos y deberes en una democracia, recalcando la democracia política.

**b.** La presidencia del parlamento habrá de: **(i)** Mantener la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones para que todos los parlamentarios gocen de igualdad de trato, ya sean del partido en el poder o de la oposición; **(ii)** Garantizar el respeto de las normas parlamentarias, por ejemplo, que todos los parlamentarios gocen de la misma posibilidad de intervenir; **(iii)** Asegurar que todos los parlamentarios puedan recibir información solicitándolo a un servicio específico en el parlamento; **(iv)** Alentar el uso de una dependencia u otras estructuras de gestión intra parlamentarias en la que todos los partidos estén representados.

**c.** Los dirigentes políticos tienen la responsabilidad de: **(i)** Idear procedimientos democráticos internos que posibiliten un pleno debate de las cuestiones polémicas, en lugar de depender de los dictados del partido en el poder; **(ii)** Formular y respetar códigos de conducta que fomenten la tolerancia política, en especial en los períodos electorales; **(iii)** Abrir vías para el diálogo ente los partidos y poner en marcha iniciativas que sirvan de ejemplo para a los electores.

**c.** Los parlamentarios han de asumir el compromiso de: **(i)** Ejercer la acción política a través del diálogo y la acción concertada, descartando los medios violentos; **(ii)** Ser modelo de comportamiento, actuando a la manera de los estadistas en las negociaciones y los debates, y respetando las opiniones de los demás; **(iii)** Promover la tolerancia en relación con los ciudadanos y ser receptivos con la opinión de los mandantes; **(iv)** Realizar campañas electorales transparentes y respetar el reglamento electoral.

d. Por su parte, la sociedad civil debe: **(i)** Respalidar las campañas de educación cívica, en especial las dirigidas a los jóvenes; **(ii)** Trabajar con las comunidades y las autoridades locales en la vigilancia y la prevención de los discursos violentos, proporcionar foros para el diálogo entre los grupos, y crear conciencia sobre la intolerancia y la discriminación; **(iii)** Promover la participación política en todas sus formas, como ir a votar, entrar en contacto con los representantes electos, participar en la labor de los partidos políticos, firmar peticiones y asistir a las manifestaciones legales<sup>14</sup>.

Si se quisiera hacer una valoración del estado de la cultura de la tolerancia en Venezuela, tomando como base las recomendaciones transcritas, el resultado es realmente devastador, pues la conclusión es que de los ítems planteados en materia de tolerancia política ninguno está cubierto en Venezuela.

En efecto, la libertad de expresión ha sido mermada cualitativa y cuantitativamente; los órganos públicos de control (Defensoría del Pueblo, Tribunal Supremo de Justicia, Poder Legislativo, entre otros) lejos de sancionar los discursos violentos y la discriminación, la promueven por acción o por omisión y han utilizado sus medios para eliminar cualquier oposición al gobierno; los procesos electorales se celebran en desigualdad de condiciones ya que el aparato público y los recursos públicos son utilizados para beneficiar al partido de gobierno y el órgano (Poder Electoral) llamado a aplicar la ley y a sancionar sus posibles violaciones no lo hace, sino que dicta normativas y decisiones dirigidas a fomentar la desintegración de los partidos políticos.

Y qué decir del comportamiento de los parlamentarios o de los disputados que han sido presidentes de la Asamblea Nacional, quiénes en vez de mantener la imparcialidad promueven discursos intolerantes y eliminan cualquier posibilidad de diálogo, olvidándose de que su papel es debatir, deliberar y respetar las normas democráticas consagradas en la Constitución vigente.

## Comentario final

Son evidentes y constantes las manifestaciones de intolerancia política, étnica y religiosa en el mundo entero; por lo que resulta un reto para el Constitucionalismo del siglo XXI, regular el valor-derecho de la tolerancia de forma positiva, en el sentido de establecer afirmativamente que la tolerancia es esencial para lograr una verdadera democracia basada en el pluralismo, en el debate y en el enriquecimiento recíproco de las ideas contrapuestas.

---

<sup>14</sup> Vid <https://bit.ly/44PN71c>

Concretamente en Venezuela, nos encontramos en un momento sumamente delicado: la emergencia humanitaria compleja permanece, la economía sigue arruinada y no hay más nada que destruir. Los que se han enriquecido a través de la corrupción, no pueden manejar sus inimaginables patrimonios debido a las sanciones internacionales; la oposición tiene varios años que no encuentra el equilibrio apropiado para recoger la voluntad de la mayoría y pareciera atender a sus propios intereses y no al bienestar de la nación; las personas sobreviven y ya no están atentos a los conflictos de las fuerzas políticas, sino que exigen mejorar su calidad de vida, independientemente de quién sea la fuerza política que lo haga. En los últimos cuatro años, casi siete millones de venezolanos han huido al exterior en condiciones infrahumanas.

En definitiva, estamos en un país cuya población se encuentra económica, intelectual, social y moralmente devastada, en donde las instituciones son inexistentes y el Estado de derecho desapareció: la crisis en todos los ámbitos ha llegado a unos niveles impensables.

Ante tal situación, en donde la conflictividad y la intolerancia política no han servido para resolver los problemas del país sino más bien para profundizarlos, se hace perentorio que las partes con injerencia política, social y económica logren un pacto o acuerdo político nacional que incluya todos los sectores y que nos permita reconstruirnos y allanar el largo camino para el restablecimiento del Estado de derecho y la democracia.

A modo de reflexión y conclusión, me permito hacer propias las interrogantes y reflexiones de PÁNIKER:

¿Se puede conciliar el pluralismo con un cierto fundamento racional de la convivencia? ¿Una cierta Universalidad? Es el tema de nuestro tiempo, un tema de debate, y se trata precisamente de esto, de debatir, encontrarse en el lenguaje, perseguir un mínimo consenso...Y uno cavila que lo aquí lo relevante es que el señor Feyerabend pueda publicar sus opiniones sin que nadie le persiga; que Galileo mire a través del telescopio sin temor de ir a la hoguera; que se contrasten las ideas y que el debate sea permanente...Sólo el permanente ejercicio del pluralismo puede atajar las patologías de la racionalidad...<sup>15</sup>. ■

---

<sup>15</sup> Pániker, ob. cit., p. 86.